



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00294-00

Teniendo en cuenta la providencia del 28 de septiembre de 2023, mediante la cual se dispuso la terminación por pago del asunto (A.044), esta judicatura **requiere** al secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO SAS, para que atienda la orden impartida en dicho auto, esto es, para que *“se sirva entregar el bien inmueble precitado¹ a la persona que lo tuviere al momento de la diligencia de secuestro, y para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, aporte su informe final y el acta de entrega”*. Oficiese por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.172 del 09 de noviembre de 2023)

JSMZ (carpeta 8)

¹ Inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 280-38278, ubicado en la Calle 15 No. 12-35 de la ciudad de Armenia.

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ff84a82e293d4b16cf5e44d037556f7a0605f45dbd5ed1cb43f1cf2078149a**

Documento generado en 08/11/2023 10:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>